



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 22 - Ciudad de México, viernes 25 de febrero de 2022](#)

**Secretaría de Gobernación. Acuerdo por el que se suspende de manera indefinida el diverso por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador, publicado el 29 de noviembre de 2018, y se abroga el diverso publicado el 20 de agosto de 2021.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 12.**

Acuerdo por el que se **suspende** de manera indefinida la supresión del requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador que pretendan ingresar al territorio de los Estados Unidos Mexicanos en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, hasta en tanto se realicen acciones conjuntas y efectivas con el Gobierno de la República del Ecuador que posibiliten el adecuado uso de esa medida de facilitación.

A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, los nacionales de la República del Ecuador que pretendan ingresar al territorio nacional en la condición de estancia de Visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas, deberán tramitar la visa en términos de los Trámites 1 y 2 de los Lineamientos Generales para la expedición de visas que emiten las secretarías de Gobernación y de Relaciones Exteriores, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2014.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Acuerdo por el que se suspende de manera temporal el diverso por el que se suprime el requisito de visa en pasaportes ordinarios a los nacionales de la República del Ecuador, publicado el 29 de noviembre de 2018; publicado el 20 de agosto de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 180.**



El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.6525 M.N.** (veinte pesos con seis mil quinientos veinticinco diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica publicado el diez de febrero de dos mil veintidós.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 183.**

Acuerdo por el que se **modifican** diversas disposiciones del Acuerdo por el que se emite el Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueban los conceptos de pago de la estructura ocupacional de los Mandos Superiores de la COFECE, conforme se detalla en el Anexo 1 de este Acuerdo.

Asimismo, emitir, en cumplimiento del Acuerdo del Incidente de Suspensión de la Controversia Constitucional 1/2022, el presente Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de ciertos servidores públicos al Manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos, y por el que se aprueba la estructura ocupacional de la Comisión Federal de Competencia Económica, emitido por el Pleno el veintisiete de enero de dos mil veintidós, en lo concerniente a las remuneraciones de los servidores públicos de Mando Superior, que comprende el nivel de Comisionado Presidente, Comisionados, Titulares de Unidad y Directores Generales de la COFECE para el año dos mil veintidós.

El Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Acuerdo mediante el cual se aprueba la habilitación de la herramienta en línea INAI-EIPDP como medio para la presentación de los procedimientos establecidos en las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 188.**

Acuerdo mediante el cual se **aprueba** habilitar la plataforma en línea INAI-EIPDP como medio para la presentación de los procedimientos establecidos en las Disposiciones administrativas, que funcionará como un portal informativo y transaccional, que permitirá cumplir con los requisitos previstos por los artículos 3, fracción XVI, 74, primer párrafo, 75, 77, 78 y 79 de la Ley General de Datos, así como en las Disposiciones administrativas, poniendo a disposición de los responsables del sector público, una herramienta en línea



para la sistematización de la tramitación de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales, consultas relacionadas con su presentación y gestión de informes de exención.

El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós.

**Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.**

Acuerdo mediante el cual se aprueba la **adición** de un título décimo primero a los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós.

**Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.**

Acuerdo mediante el cual se aprueba la **adición** de una fracción XXV al artículo 25 y una fracción XIII al artículo 42 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo aprobado en la sesión ordinaria del Pleno de este Instituto, celebrada el nueve de febrero de dos mil veintidós.



**Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/9/2022 por la que se da a conocer la adscripción de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 296.**

Acuerdo por el cual, a partir del 01 de marzo de 2022, se deja sin efectos el Acuerdo G/JGA/74/2008 mediante el cual se adscribió a la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera a la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana; en consecuencia, se le adscribe a la Segunda Ponencia de la Novena Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México.

Asimismo, se autoriza que el Licenciado Julián Eduardo Jurado Jiménez, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Sexta Sala Regional Metropolitana, supla la falta definitiva de Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

La adscripción y suplencia antes referidas surtirán efectos a partir del 01 de marzo de 2022, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

Acuerdo dictado en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2022.

**Acuerdo General 3/2022, por el que se establece la creación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de los Tribunales Agrarios, emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.**

Extracto del Acuerdo General 3/2022 que emite el honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se establece la creación del Grupo Interdisciplinario en Materia de Archivos de los Tribunales Agrarios.

Acuerdo aprobado en sesión administrativa celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

El acuerdo podrá ser consultado en la siguiente página de los Tribunales Agrarios:

<http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/>

**Acuerdo General 4/2022, Lineamientos para la Gestión de Redes Sociales Institucionales de los Tribunales Agrarios, emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.**



Extracto del Acuerdo General 4/2022 que emite el honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se **aprueban** los Lineamientos para la Gestión de Redes Sociales Institucionales de los Tribunales Agrarios.

Acuerdo aprobado en sesión administrativa celebrada el día treinta y uno de enero de dos mil veintidós.

El acuerdo podrá ser consultado en la siguiente página de los Tribunales Agrarios:

<http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/>

**Acuerdo General 6/2022, Lineamientos Generales relativos a la Regulación de las Jornadas del Programa de Justicia Itinerante de los Tribunales Unitarios agrarios para Acercar la Justicia a Zonas Remotas, emitido por el Honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 298.**

Extracto del Acuerdo General 6/2022 que emite el honorable Pleno del Tribunal Superior Agrario, por el que se **aprueban** los Lineamientos Generales relativos a la Regulación de las Jornadas del Programa de Justicia Itinerante de los Tribunales Unitarios agrarios para Acercar la Justicia a Zonas Remotas.”

Acuerdo aprobado en sesión administrativa celebrada el día nueve de febrero de dos mil veintidós.

El acuerdo podrá ser consultado en la siguiente página de los Tribunales Agrarios:

<http://www.tribunalesagrarios.gob.mx/>